

se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Marina Alta Editors, S.L.», con CIF: B-97165906, y domicilio en Gandía (Valencia), calle Salelles, 2, entresuelo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Francisco Ferrer Martínez, Abogado, con despacho profesional en Gandía (Valencia), paseo Germanies, 62, 3.º A.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 26 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—46.163.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/84/08 seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, al soldado don Luis Germán Giraldo Suaza, con DNI: X.7555862-Q, nacido el

día 2 de junio 1980 en la ciudad de Medellín (Colombia) América del Sur e hijo de Gilberto y Rosaura.

Se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede oficial de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11, sito en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5 y 7, tercera planta, de Madrid 28014, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su detención y con las seguridades convenientes sea puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 9 de julio de 2008.—Francisco Javier Martín Alcázar, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11.—46.235.